

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS DE USO INDUSTRIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a otorgar el permiso de funcionamiento al establecimiento de productos higiénicos de uso industrial, autorizado para fabricar, maquilar, envasar y acondicionar productos higiénicos de uso industrial. Requieren para su funcionamiento la dirección técnica y responsabilidad de un profesional Bioquímico Farmacéutico o Químico Farmacéutico, debidamente registrado en el Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Salud. Definición: Producto Higiénico de Uso Industrial.- Son aquellos productos naturales o sintéticos destinados a remover la suciedad, sanitizar y desinfectar maquinarias, áreas, objetos, prendas de vestir, superficies, equipos, utensilios, entre otros que son utilizados en instalaciones industriales, centros educativos, establecimientos de salud u otros establecimientos comerciales como por ejemplo: hoteles, lavanderías, restaurantes.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de permiso de funcionamiento para laboratorios de productos higiénicos de uso industrial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para permiso de funcionamiento para laboratorios de productos higiénicos de uso industrial, Permiso de funcionamiento para Distribuidoras de Productos Higiénicos de Uso Industrial, Permiso de funcionamiento para Establecimientos para la Comercialización de Productos Higiénicos de Uso Industrial, Permiso de funcionamiento para Establecimientos de logística y Almacenamiento de Productos Higiénicos de Uso Industrial y Permiso de funcionamiento para establecimientos de comercialización combinada de productos higiénicos de uso doméstico e industrial. 1. Contar con un Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC). 2. Llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento, seleccionando la actividad de laboratorios de productos higiénicos de uso industrial en el sistema de permiso de funcionamiento (http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/). Requisitos Específicos: Para permiso de funcionamiento para laboratorios de productos higiénicos de uso industrial: 1. Categorización otorgada por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al sistema de permiso de funcionamiento (http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/) 2. Crear usuario y contraseña.

3. Clic en mis Trámites.
4. Llenar formulario de solicitud (seleccione las actividades que se encuentran registradas en el mismo establecimiento, es decir en la misma dirección. En caso de tener otra actividad en diferente dirección, por favor solicitar un nuevo permiso de funcionamiento), dar clic en guardar y continuar.
5. Adjuntar requisitos, cuando aplique; dar clic en guardar y continuar.
6. Leer y aceptar los términos y condiciones de uso.
7. Dar clic en solicitar permisos de funcionamiento.
8. Imprimir la orden de pago. * El Pago deberá realizarse al siguiente día hábil de la creación de la misma.
9. Efectuar el pago y adjuntar el comprobante (cuando el pago se efectúa en el Banco del Pacífico no necesita adjuntar el comprobante).
10. Descargar e imprimir el Permiso de Funcionamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Permiso de funcionamiento para laboratorios de productos higiénicos de uso industrial:

Categoría:11.1.1 Empresa Costo: \$ 331.20

Categoría:11.1.2 Mediana empresa Costo: \$ 220.80

Categoría:11.1.3 Pequeña empresa Costo: \$ 165.60

Categoría:11.1.4 Microempresa Costo: \$ 0.00

Permiso de funcionamiento para Distribuidoras de Productos Higiénicos de Uso Industrial

Categoría:11.2 Costo: \$ 165.60

Permiso de funcionamiento para Establecimientos para la Comercialización de Productos Higiénicos de Uso Industrial

Categoría:11.3 Costo: \$ 110.40

Permiso de funcionamiento para Establecimientos de logística y Almacenamiento de Productos Higiénicos de Uso Industrial Permiso de funcionamiento para establecimientos de comercialización combinada de productos higiénicos de uso doméstico e industrial

Categoría:11.4 Costo: \$ 110.40

Permiso de funcionamiento para establecimientos de comercialización combinada de productos higiénicos de uso doméstico e industrial

Categoría:11.5 Costo: \$ 110.40

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

[9 Coordinaciones Zonales \(https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/\)](https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2023-001-AKRG](#) Expídese la normativa técnica sanitaria sustitutiva para otorgar el permiso de funcionamiento sanitario a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria, con excepción de los establecimientos de servicios de salud. Art. Art. 2; Art. 5; Art. 7; Art. 14; Art. 26; Art. 30 Art. 52.
- [ARCSA-DE-018-2018-JCGO](#) Expídese la Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para la obtención de la Notificación Sanitaria y control de los productos higiénicos de uso industrial y de los establecimientos en donde se fabrican, maquilan, almacenan, distribuye. Art. 28.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: +593 4 3727440 (ext. 1007, 1013, 1016)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	50
2025	02	0	14
2025	01	0	48
2024	12	0	14
2024	11	0	20
2024	10	0	28
2024	09	0	12
2024	08	0	9
2024	07	0	35
2024	06	0	16
2024	05	0	35
2024	04	0	23
2024	03	0	29
2024	02	0	34
2024	01	0	10
2023	12	0	11
2023	11	0	191
2023	10	0	36
2023	09	0	8
2023	08	0	7
2023	07	0	7
2023	06	0	8
2023	05	0	15
2023	04	0	20
2023	03	0	9
2023	02	0	9
2023	01	0	18
2022	12	0	34
2022	11	0	20
2022	10	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	30
2022	07	0	28
2022	06	0	20
2022	05	0	34
2022	04	0	13
2022	03	0	34
2022	02	0	29
2022	01	0	40
2021	12	9	27
2021	11	5	17
2021	10	0	24
2021	09	0	23
2021	08	9	25
2021	07	0	33
2021	06	0	34
2021	05	0	36
2021	04	0	25
2021	03	0	27
2021	02	0	27
2021	01	0	43
2020	12	0	20
2020	11	0	13
2020	10	0	17
2020	09	0	29
2020	08	0	23
2020	07	0	57
2020	06	0	46
2020	05	0	107
2020	04	0	60
2020	03	0	24
2020	02	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	28
2019	12	0	13
2019	11	0	9
2019	10	0	10
2019	09	0	15
2019	08	0	4
2019	07	0	26
2019	06	0	13
2019	05	0	28
2019	04	0	13
2019	03	0	14
2019	02	0	17
2019	01	0	23
2017	12	0	68